



Isabel Sanabria de Campos
Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
REGISTRO N° 880

Escritura de: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:

Otorgado por: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

A favor de: ABOG. SALUSTIANA CACERES Y OTROS.

No. 12 (DOCE) Folio 53 Y SGTE. Fecha 30-04-2019

Protocolo: CIVIL Sección: "A"

PRIMER

Testimonio

Tte. Ramella N° 1204 esq. Teodoro S. Mongelos - Edif. Coheti - Planta Baja

Telefax: (021) 223-075 - Cel.: (0981) 947 614

E-mail: escribanaisabel@hotmail.com

Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BF



ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA N° 1204
REGISTRO : 880

N° 6091692



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL
2. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) A FAVOR
3. DE LOS ABOGADOS SALUSTIANA CACERES Y OTROS.- NUMERO: DOCE (12).- En la
4. ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TREINTA
5. días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí: DORA ISABEL
6. SANABRIA DE CAMPOS, Notaria Pública, a cargo del Registro Público
7. Notarial N° 880, COMPARECE: El Abog. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ,
8. paraguayo, con Cédula de Identidad N° 535.508, divorciado, domiciliado
9. para este acto en la casa de la calle Tacuary N° 276 (Local del
10. Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) de ésta
11. Capital. El Agrim. Abog. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ, concurre en
12. representación del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
13. (INDERT), nombrado como Presidente del INDERT, por Decreto del Poder
14. Ejecutivo de la Nación N° 150 de fecha 30 de Agosto de 2018, cuyo
15. Decreto se encuentra transcripto en la escritura Pública N° 47 de fecha
16. 25 de setiembre de 2018, en el Protocolo de Contratos Civil Sección B, a
17. folios 102 y sgtes. a mi cargo, a la que me remitire en caso necesario.-
18. El INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), con
19. RUC. 80027626-4, es una entidad autárquica, regida por la Ley N° 2419/04;
20. ley que omito su transcripción en esta escritura por ser de
21. conocimiento público y obligatorio. La Autorización para este acto
22. consta en la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE
23. LA TIERRA (INDERT), que tengo a la vista y que copiada fielmente dice:
24. "RESOLUCION P. N° 1301/19. POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ESCRIBANA PUBLICA
25. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS PARA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL A FAVOR



1. DEL ABOGADOS DE LA INSTITUCION.- Asunción, 29 de Abril de 2019.- VISTO:

2. El memorandum de fecha 22 de abril de 2019, de la Directora General de

3. Asesoría Jurídica, Abog. Natalia Caballero, y; CONSIDERANDO: Que, por el

4. mismo, solicita otorgar Poder General para asuntos administrativos y

5. judiciales a los abogados que conforman el plantel de Asesores Jurídicos

6. de la Institución; Que, la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO DE

7. DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en el Artículo 149 del cuerpo legal

8. mencionado, Numeral 2, Inciso b) Podrá igualmente otorgar poderes

9. generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

10. POR TANTO, en uso de sus atribuciones; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

11. NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA RESUELVE: Art. 19.- Designar

12. a la Escribana Pública ISABEL SANABRIA DE CAMPOS, a los efectos de

13. Protocolizar PODER GENERAL para asuntos administrativos y judiciales a

14. favor de los Abogados SALUSTIANA CACERES - C.I. Nº 1.857.569, con

15. Matrícula C.S.J. Nº 7864, MARIA ELISA SILVERO - C.I. Nº 1.701.260, con

16. Matrícula C.S.J. Nº 7277, SONIA GIMENEZ - C.I. Nº 1.684.339, con

17. Matrícula C.S.J. Nº 6775, LIZ PERLA TORRES - C.I. Nº 1.848.636, con

18. Matrícula C.S.J. Nº 7952, MARIA ELENA TORRES - C.I. Nº 487.638, con

19. Matrícula C.S.J. Nº 5633, DALILA FERREIRA - C.I. Nº 3.233.251, con

20. Matrícula C.S.J. Nº 12.481, ROBERTO PEREZ - C.I. Nº 2.312.559, con

21. Matrícula C.S.J. Nº 10.697, CESAR VILLALBA - C.I. Nº 798.230, con

22. Matrícula C.S.J. Nº 4537, y PEDRO ALVARENGA - C.I. Nº 452.307, con

23. Matrícula C.S.J. Nº 3396, de conformidad a lo expresado en el exordio de

24. la presente resolución. Art. 29.- Comuníquese a quienes corresponda, (y

25. cumplido archívese. Hay dos firmas ilegibles; ABOG. JUAN A. GONZALEZ



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE BF



ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA N° 1204
REGISTRO : 880

N° 6091693



1. FRETES. SECRETARIO GENERAL. AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ.
2. PRESIDENTE DEL INDERT. Es copia fiel, y dejo agregado a este, protocolo
3. a la que me remitiré en caso necesario. El Agr. Abog. HORACIO MANUEL
4. TORRES BENITEZ, por la representación invocada, DICE: Que por este acto
5. confiere PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor
6. de los Abogados SALUSTIANA CACERES - C.I. N° 1.857.569, con Matrícula C.
7. S.J. N° 7864, MARIA ELISA SILVERO - C.I. N° 1.701.260, con Matrícula C.
8. S.J. N° 7277, SONIA GIMENEZ - C.I. N° 1.684.339, con Matrícula C.S.J. N°
9. 6775, LIZ PERLA TORRES - C.I. N° 1.848.636, con Matrícula C.S.J. N°
10. 7952, MARIA ELENA TORRES - C.I. N° 487.638, con Matrícula C.S.J. N°
11. 5633, DALILA FERREIRA - C.I. N° 3.233.251, con Matrícula C.S.J. N° 12.
12. 481, ROBERTO PEREZ - C.I. N° 2.312.559, con Matrícula C.S.J. N° 10.697,
13. CESAR VILLALBA - C.I. N° 798.230, con Matrícula C.S.J. N° 4537, PEDRO
14. ALVARENGA - C.I. N° 452.307, con Matrícula C.S.J. N° 3396, para que
15. actuando en forma conjunta, separada y/o indistinta en nombre y
16. representación del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
17. (INDERT), intervengan en todos los Asuntos JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS;
18. y de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero que actualmente tenga o
19. surja en lo sucesivo, ya sea como actor o demandante o en cualquier otro
20. carácter. A TAL EFECTO faculta a sus apoderados para que se presenten
21. ante los señores Jueces, Tribunales, fiscalías y demás autoridades
22. Administrativas de la República, con escritos, testigos, partidas,
23. documentos y demás justificativos, recusar sin expresión de causa y con
24. causa, tachar, apelar, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar
25. jurisdicciones, asistir a las audiencias y comparendos, peritajes y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



demás diligencias, procesales, demandar y contestar demandas, deducir excepciones y contestarlas, deducir incidentes de toda clase y contestarlas, reconvenir y contestar reconvenciones, decir de nulidad, labrar y firmar actas, acordar términos, conceder esperas, o quitas, pedir embargos preventivos y definitivos y sus cancelaciones o levantamientos, plantear recursos de amparos, hacer cargos por daños y perjuicios, juicios de desalojos, y lanzamientos, demandar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones, ofrecer y producir pruebas testificales e instrumentales, hacer manifestaciones de bienes e inventarios, pedir cotejos de documentos, proponer y designar peritos de toda clase, iniciar y proseguir los juicios sucesorios o testamentarios en que la entidad otorgante sea parte interesada, promover toda clase de juicio petitorios o posesorios, tendiente a asegurar y defender el derecho de propiedad de la institución otorgante, promover acción de INCONSTITUCIONALIDAD, y en fin realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- PREVENGO SU INSCRIPCION. LEIDA Y RATIFICADA, así otorga y firma ante mí, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, como de que he recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante, doy fe.- FIRMADO: HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ.- ANTE MI: DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA BOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 6529045. SERIE BK.-

...
fol
Se
col
ya
en
exp
Y
de



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 6529045

SERIE BK



ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA Nº 1204
REGISTRO : 880

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DOCE (12). - - -

folio 53 Y SGTE. - - - - del Protocolo de la División CIVIL. - - - -

Sección "A" del Registro Notarial Nº 880. -

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION. -

y autorizada por DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. -

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA. - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. - - - - - copia para Abog. SALUSTIANA CACERES

Y OTROS. - - - - - a los DOS. - - - - - días del mes

de MAYO. - - - - del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE. - - - -

